AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma INTECH S.R.L. representada para este acto por el Señor Luís Marciano Sosa, con Cédula de Identidad N° 862.574, domiciliada en Emiliano R. Fernández N° 3403 casi Fortín Galpón, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7434/2018, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018, para "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", ID 350851, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 7434/2018, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 29 de enero de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1392/2018, para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítems 55 (Capiatá) y 56 (Itauguá) HHP4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, tiene por objeto excluir el ítem 55 (Capiatá) HHP4 del presente Contrato, en atención a la Resolución P/CP/Nº 5516 de fecha 8 de mayo de 2019, que resolvió aprobar el Nuevo Informe del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación de la Licitación de referencia.

INTECH S.R.L.
RUC. 80026795-8
Tel.: 676.509

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
ANDE

AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha…01 JUL. 2019….

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Luís Marciano Sosa
C.I N° 862.574
INTECH S.R.L.
RUC N° 80026795-8

INTECH S.R.L.
RUC: 80026795-8
Tel.: 676.509

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
ANDE

Ing. Félix Sosa
Director de Gestión Regional